

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### EXPEDIENTE TSA0078567.

#### 1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Con fecha 15 de febrero de 2024 la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Porma adenda el contrato con la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) para la gestión, mantenimiento, reparaciones y mejora de instalaciones de riego.

Con fecha 15 de febrero de 2024 la Comunidad de Regantes del Páramo bajo de León y Zamora adenda el contrato con la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) para la gestión, mantenimiento, reparaciones y mejora de instalaciones de riego.

Con fecha 15 de febrero de 2024 la Comunidad General de Regantes de Los Payuelos adenda el contrato con la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) para la gestión, mantenimiento, reparaciones y mejora de instalaciones de riego.

En los contratos figura la incorporación del suministro siguiente:

Suministro de terminales remotos para telecontrol,

que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Código CPV: 32570000-Equipo de comunicaciones.

#### 2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

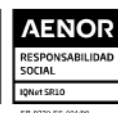
#### 3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

El uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de cada actuación.

Se justifica por la obligación de cumplir con el Plan de Seguridad y Salud de las actuaciones.

#### 4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.



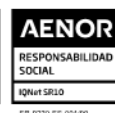
- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 258.183,75 €, I.V.A. incluido.

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se corresponden con costes que soporta TRAGSA en compras de estas características.

Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
	<b><u>0584014 - C.R. del Canal de La Margen Izquierda del Porma</u></b>		
100	Terminal remoto autónomo, inteligente, robusto, preparado para actuar electroválvulas, que gestione programas de riego, datos, elementos de control, eventos y alarmas y con el mínimo consumo de energía, menor impacto ambiental, comunicación Cat M1/ NB-IoT/ GPRS, montada en una caja de protección IP-67 y que cumpla con todos los requisitos del pliego de prescripciones técnicas. Batería, Placa solar y regulador de carga. Totalmente probado y verificado en fábrica.	569	56.900
	<b><u>0584024 - C.R. del Páramo Bajo de León y Zamora</u></b>		
75	Terminal remoto autónomo, inteligente, robusto, preparado para actuar electroválvulas, que gestione programas de riego, datos, elementos de control, eventos y alarmas y con el mínimo consumo de energía, menor impacto ambiental, comunicación Cat M1/ NB-IoT/ GPRS, montada en una caja de protección IP-67 y que cumpla con todos los requisitos del pliego de prescripciones técnicas. Batería, Placa solar y regulador de carga. Totalmente probado y verificado en fábrica.	569	42.675
	<b><u>0584034 - C.R. de Los Payuelos</u></b>		
200	Terminal remoto autónomo, inteligente, robusto, preparado para actuar electroválvulas, que gestione programas de riego, datos, elementos de control, eventos y alarmas y con el mínimo consumo de energía, menor impacto ambiental, comunicación Cat M1/ NB-IoT/ GPRS, montada en una caja de protección IP-67 y que cumpla con todos los requisitos del pliego de prescripciones técnicas. Batería, Placa solar y regulador de carga. Totalmente probado y verificado en fábrica.	569	113.800
<b>IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)</b>			<b>213.375,00</b>
<b>IMPORTE IVA (21%)</b>			<b>44.808,75</b>
<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>			<b>258.183,75</b>

**Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:**

COSTES DIRECTOS del proveedor	175.790,90
COSTES INDIRECTOS del proveedor	3.515,82
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	179.306,72



COSTES GENERALES (13%)	23.309,87
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	10.758,40

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 213.375,00 € IVA no incluido.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	213.375,00 €
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	0,00
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	0,00
<b>VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)</b>	213.375,00 €

#### 5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

#### **Solvencia económica y financiera.**

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 107.000,00 €; IVA NO INCLUIDO

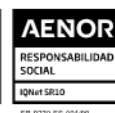
A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

#### **Solvencia técnica y profesional.**

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Documentación técnica de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:

- Ficha técnica de cada tipo de remota solicitada en el cuadro de unidades adjunto, garantizando el cumplimiento de las especificaciones del apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas.



- Órdenes de la tabla de intercambio de las remotas ofertadas garantizando el cumplimiento del Anejo I del PPT de la presente oferta. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el Anejo I del PPT.
- Documentación justificativa del sistema de alimentación y consumos del mismo, potencias y características de los modelos de panel o regulador ofertados.

### **Justificación de los criterios de solvencia.**

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

### **6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.**

El criterio de valoración es objetivo y de valoración automática mediante fórmulas.

- **PRECIO:** Se otorgarán **50 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **MEJORAS CUALITATIVAS:**

- Puntuación máxima: 50 puntos
- Fórmula de valoración: Se valorarán las siguientes mejoras ofertadas sin costes alguno para TRAGSA, pudiendo otorgarse hasta **CINCUENTA puntos**, de forma independiente según se explica a continuación:

- **12 puntos** por módems, en su modo de funcionamiento habitual, con implementación simultánea de tecnologías NB-IoT y Cat-M1, de forma que presente su firmware funcionamiento en ambas redes, permitiendo la conexión del equipo remoto mediante una de ellas, estando la restante en modo de respaldo, ante la falta de conexión principal. Ante la ausencia total de cobertura en dichas tecnologías de banda estrecha, la remota establecerá, con carácter obligatorio, comunicación GPRS.

Para poder puntuar este apartado será necesaria la implementación de los parámetros de la orden de la Tabla de Intercambio, detallada en el Anejo I, correspondiente a la selección de la prioridad de la tecnología de comunicación utilizada (dos últimos parámetros de las

órdenes para la configuración del APN del proveedor de telefonía y conexión GPRS/NB-IoT/Cat M1).

- **5 puntos** por implementar una cuarta entrada analógica externa, a fin de poder conectar un sensor auxiliar (sonda de humedad, conductivímetro, sonda de temperatura, etc).
- **20 puntos** por implementación de órdenes de intercambio valorables y no obligatorias. Teniendo en cuenta la tabla del ANEJO I, se sumarán todos los puntos otorgados a las instrucciones opcionales que se hayan implementado, otorgando 20 puntos al total de órdenes que se hayan conseguido y linealmente hasta 0, según puntuación indicada. Para ser tenido en cuenta en la valoración, la empresa ofertante deberá presentar la siguiente tabla debidamente cumplimentada con las órdenes que presenta implementadas.

ÓRDEN DE TABLA DE INTERCAMBIO VALORABLE	PUNTUACIÓN FABRICANTE:	VALORACIÓN TOTAL
<i>SINCRELOJ</i>		1
<i>LEEHSIDIS</i>		1
<i>BORHISFEC</i>		1
<i>BORHISDIS</i>		1
<i>LOCALIZAREMO</i>		1
<i>MIUBICACION</i>		1
<i>CNFALACAMALT</i>		0,5
<i>CNFEVECAMALT</i>		0,5
<i>LECNFALCAMLT</i>		0,25
<i>LECNFEVCAMLT</i>		0,25
<i>EVECAUMUALTO</i>		0,5
<i>FINEVECAMALT</i>		0,25
<i>ALARMCAUMALT</i>		0,5
<i>FINALCAUMALT</i>		0,25
<i>CNFCONTADOR (Parámetro 9)</i>		2
<i>CNFCONTADOR (Parámetro 10)</i>		1
<i>CNFLLEAPAHID</i>		1
<i>LEECNFLLEAPH</i>		0,25
<i>LLEGAPAGAHID</i>		0,25
<i>LEERINTCOMUN</i>		0,5
<i>LECTCOMUNICA</i>		1
<i>LEECODIGOICC</i>		1

ÓRDEN DE TABLA DE INTERCAMBIO VALORABLE	PUNTUACIÓN FABRICANTE:	VALORACIÓN TOTAL
<i>LLECODIGOICC</i>		1
<i>CNFPANELSOLA</i>		1
<i>CNFALAPANELS</i>		0,25
<i>LEECNFPANELS</i>		0,25
<i>LEECNALPANEL</i>		0,25
<i>LLECONEPANEL</i>		0,25
<i>LEERESTPANEL</i>		0,25
<i>EVECAMPANELS</i>		0,25
<i>ALARMPANELSO</i>		0,25
<i>FALARPANELSO</i>		0,25
<b>Total puntos Implementación órdenes de intercambio</b>		<b>20</b>

- **5 puntos** por implementación de conexión local vía cable, bluetooth o similar por pda, smartphone o Tablet con programa/aplicación propia del fabricante que permita ejecutar funciones básicas sobre el equipo. Consumo extra a la remota exclusivamente durante su activación.

Para ser tenido en cuenta en la valoración, la empresa ofertante deberá presentar la siguiente tabla debidamente cumplimentada con las implementaciones disponibles.

IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE HERRAMIENTA DE CONEXIÓN LOCAL	PUNTUACIÓN FABRICANTE:	VALORACIÓN TOTAL
<i>Envío de programas de riego (riegos con fecha de inicio/fin, cíclicos o inmediatos). Maniobras inmediatas.</i>		0,5
<i>Borrado y modificación de riegos.</i>		0,5
<i>Lectura de estados de todos los dispositivos, valores acumulados de contador y lapso. Lectura de configuraciones.</i>		0,5
<i>Lectura de programas de riego.</i>		0,5
<i>Establecer comunicación continua</i>		0,5
<i>Configuración de órdenes de comunicación y de todos los elementos de la remota.</i>		0,5
<i>Forzado de comunicación al centro de control.</i>		0,5
<i>Descarga de históricos (inicio/fecha/último).</i>		0,5

<i>Lectura y configuración del reloj.</i>		0,5
<i>Lectura de versión de software del equipo y conexión del mismo.</i>		0,5
<b>Total Implementación de conexión local vía cable, bluetooth o similar por pda, smartphone o Tablet con programa/aplicación propia del fabricante que permita ejecutar funciones básicas sobre el equipo. Consumo extra a la remota exclusivamente durante su activación.</b>		<b>5</b>

- **3 puntos** por presentar una remota que presente bloques intercambiables en el equipo, de forma que se otorgue la mayor puntuación a un equipo donde exista separación entre placa módem, placa base del microcontrolador y placa de entradas/salidas, 1 punto a aquel equipo con dos bloques intercambiables y 0 puntos a aquellas remotas que presenten Placa PCB única.
- **3 puntos** a la remota de telecontrol que presente un consumo energético menor bajo las circunstancias reales de funcionamiento en campaña de riego. Al equipo con menor consumo se le otorgará la mayor puntuación, siendo de 0 puntos la valoración obtenida para la remota de consumo energético mayor. Los equipos que presenten consumos intermedios serán valorados linealmente.

A efectos de tal valoración se estudiará el consumo de una remota durante 2 horas bajo las siguientes circunstancias:

- 1 comunicación cada hora.
  - Ejecución de 1 programa de riego con los correspondientes reintentos sobre las válvulas.
  - Lectura del detector de flujo cada 30 min y al inicio y fin del riego.
  - Lectura del transductor de presión cada 10 minutos
- **2 puntos** a la remota de telecontrol que presente un consumo de datos menor en sus comunicaciones con el centro de control. Al equipo con menor consumo de datos se le otorgará la mayor puntuación, siendo de 0 puntos la valoración obtenida para la remota de consumo mayor. Los equipos que presenten consumos intermedios serán valorados linealmente.

**El ofertante APORTARÁ junto con la oferta, en las oficinas de TRAGSA sitas en la calle Cobalto nº3, en Valladolid, antes de la hora y fecha límite para la recepción de ofertas DOS equipos completos, consistentes en remota, batería y panel solar con regulador, a fin de proceder a la validación de los**



mismos. Las mejoras ofertadas serán valoradas una vez ejecutadas las correspondientes pruebas de validación sobre los equipos presentados. Al margen de ello, la empresa deberá detallar dichas mejoras en la documentación aportada, a fin de que puedan ser verificadas.

En caso de que la empresa ofertante haya presentado dos equipos con idéntico hardware y el mismo software al ofertado en una licitación celebrada en León en un período anterior máximo de UN AÑO, no será necesaria la presentación de la muestra requerida. En este caso, la empresa licitadora deberá indicar el número de expediente para el que aportó dichos equipos

Instalar en las redes de riego las remotas con las mejoras técnicas indicadas aumenta la vida útil de las mismas, con los costes correspondientes que ello supone, además disminuye el número de incidencias durante su funcionamiento mejorando su funcionamiento y evitando comprobaciones del personal de mantenimiento.

#### 7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, correspondería la tramitación mediante el procedimiento ABIERTO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

#### 8) Justificación de la garantía provisional.

Aunque el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO, no es de aplicación.

#### 9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

#### 10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.